

Circular Informativa

Área: Medio Ambiente

Fecha: Septiembre 2021

Asunto: Preocupación por las restricciones de acceso al término municipal de la ciudad y sus consecuencias para los talleres.

El Ayuntamiento de Madrid aprueba la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible

- ASETRA espera su publicación en el diario oficial de la Comunidad de Madrid para hacer una valoración sobre sus contenidos y su impacto en el taller.
- En principio, la ZBE de Especial Protección Distrito Centro que entra en vigor -en fase de aviso- una vez que la ordenanza se publique en el BOCM en los próximos días, mantiene los criterios de acceso según el distintivo ambiental y equipara a comerciantes y residentes.
- La ZBEDEP Plaza Elíptica activará las cámaras a finales de diciembre y Madrid ZBE-interior de M-30 estará operativa desde el 1 de enero de 2022; ambas restringen el acceso a todos los vehículos que no cuentan con distintivo ambiental por ser altamente contaminantes.
- Recordamos que ASETRA ha hecho un intenso seguimiento durante la larga duración del proceso de redactado de la Ordenanza. En la última fase, se presentaron observaciones a finales de julio y en las últimas semanas se han realizado escritos tanto al propio alcalde como a todos los grupos políticos municipales en defensa de los intereses de los talleres.
- Desde que el Ayuntamiento comenzara a tomar medidas en este sentido (fundamentalmente con Madrid Central), para ASETRA ha sido prioritario el seguimiento de la cuestión y el análisis de su impacto, muy consciente de que la Ordenanza Municipal madrileña va a convertirse en referente para el resto de los municipios de más de 50 mil habitantes de nuestra comunidad.
- A finales de junio, ASETRA ya presentó observaciones al proyecto de Ordenanza, según les informamos en el anterior envío de circulares.

Extraemos a continuación algunos párrafos de los escritos enviados la última semana de agosto **tras anunciarse públicamente la intención del Ayuntamiento de Madrid de aprobar la nueva Ordenanza a comienzos de septiembre.**

*“Con estas líneas, quiero trasladar la enorme preocupación de nuestro sector ante la inminente aprobación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible sobre la cual presentamos en su día observaciones, **sin que tengamos constancia de que se hayan tenido en cuenta**, al no haber recibido ninguna respuesta al respecto y no encontrar referencia alguna a nuestro sector en la comunicación pública realizada el pasado 20 de agosto.*

*Nuestro planteamiento en las observaciones efectuadas se centraba en solicitar que **se facilitara permiso para acceder a los talleres ubicados en el municipio de Madrid a cualquier tipo de vehículo (independientemente de su clasificación energética), fuera o no propiedad de residentes, durante un período adecuado y coherente con la necesaria renovación del parque automovilístico.***

*Según cifras de la DGT, casi **un tercio de los vehículos** que circulan por nuestras vías públicas no disponen de etiqueta medioambiental, es decir, pertenecen a los categorizados con la letra A. Para determinados talleres, con clientes con recursos económicos por debajo de la media de nuestra Comunidad Autónoma, dichos automóviles constituyen hasta dos tercios del total de sus operaciones. **De esas cifras, se deriva que, si esos vehículos no pueden acceder a sus instalaciones, no habrá viabilidad económica para una buena parte de los talleres ubicados en el municipio.***

*En el caso concreto de las motocicletas, tenemos datos propios, derivados de encuestas realizadas a los talleres de motos ubicados en el entorno de Madrid Central, donde **un índice superior al 60 por ciento de los vehículos que entran en las instalaciones no disponen de etiqueta física y la mayoría de ellos son propiedad de personas que viven lejos del centro y que acuden a esos talleres por tradición o por la reputación de los mismos.***

Con el actual parque de vehículos y la situación de crisis económica para los colectivos más débiles que estamos viviendo como consecuencia de pandemia, van a pasar muchos años hasta que los talleres podamos vivir prescindiendo de dar servicio a esos coches y motos más antiguos,

Entendemos que el respeto por el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos puede y debe ser compatible con la actividad económica de empresas que no solo prestamos servicios a esos mismos ciudadanos, también contribuimos a una mejora de la sociedad con la generación de puestos de trabajo y de aportaciones económicas e impuestos derivados de nuestra propia actividad.

En resumen: solicitamos para los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos que operan en Madrid un tratamiento especial, del mismo modo que lo han tenido hasta ahora en Madrid Central. De lo contrario, se pone en peligro la supervivencia de nuestra actividad en el municipio de Madrid, dificultando a la vez la importante labor de velar por la salud del parque automovilístico en el que se trasladan los millones de personas que habitan en nuestro municipio”.

Para más información, pueden ponerse en contacto con el Área de Medio Ambiente de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a calidadymedioambiente@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.